



VIERNES 12 DE MAYO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCI - N° 89
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD RÍO TERCERO

LICITACION PCA N° 06/2023

Objeto: "Provisión de GN a calle Coronel Pringles y otras. Lugar: B° Cerino - Río Tercero - Etapa 1 s/ DC 01198/027", según Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas, Planos y croquis, Presupuesto oficial. VALOR DEL PLIEGO: Noventa y nueve mil novecientos noventa y dos (\$99.992).- PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y seis (\$49.996.246) con IVA incluido. VENTA DE LOS PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el día 22/05/2023 inclusive.

FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 23/05/2023 a la hora 10:00 en el Palacio Municipal y la recepción de los sobres tendrá lugar en mesa de entrada de Secretaría de Gobierno y Asuntos Institucionales hasta el día establecido para el acto de apertura, una hora antes.

CONSULTAS E INFORMES: En Sección Compras y Suministros - Te. (03571) 15615852 - Domicilio: Alberdi y Alsina.

2 días - N° 453572 - \$ 2777,60 - 12/05/2023 - BOE

LICITACION PCA N° 07/2023

OBJETO: "Ejecución de las obras de Cordón Cuneta y Badenes de hormigón simple en el Parque Industrial "Leonardo DA VINCI" De acuerdo a Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Croquis. Presupuesto oficial. VALOR DEL PLIEGO: Ciento ochenta y siete mil ochocientos ochenta (\$187.880) PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Noventa y tres millones novecientos cuarenta mil trescientos cuarenta y uno (\$93.940.341) con IVA incluido. VENTA DE LOS PLIEGOS: en Sección Compras de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el día 23/05/2023 inclusive.

FECHA DEL ACTO DE APERTURA: 24/05/2023 a la hora 10:00 en el Pala-

SUMARIO

MUNICIPALIDAD RÍO TERCERO

Licitacion Pca N° 06/2023 Pag. 1
Licitacion Pca N° 07/2023 Pag. 1

MUNICIPALIDAD DEAN FUNES

Licitación Pública Pag. 1

MUNICIPALIDAD VILLA DOLORES

Licitación Pública Pag. 2

COMUNA LAS PLAYAS

Resolución N° 006/2023 Pag. 2

MUNICIPALIDAD CARRILOBO

Decreto N° 039/2023 Pag. 2
Decreto N° 040/2023 Pag. 3
Decreto N° 041/2023 Pag. 3
Decreto N° 042/2023 Pag. 3
Decreto N° 043/2023 Pag. 4
Ordenanza N°067/2023 Pag. 4

MUNICIPALIDAD VILLA YACANTO

Resolución Hcd N°07 /2023 Pag. 5
Ordenanza Municipal N°1008/2023 Pag. 5

MUNICIPALIDAD CÓRDOBA

Acta N° 1 Pag. 6

MUNICIPALIDAD EMBALSE

Notificación Pag. 6

MUNICIPALIDAD ADELIA MARÍA

Notificación Pag. 7

cio Municipal y la recepción de los sobres tendrá lugar en mesa de entrada de Secretaría de Gobierno y Asuntos Institucionales hasta el día establecido para el acto de apertura, una hora antes.

CONSULTAS E INFORMES: En Sección Compras y Suministros - Te. (03571) 15615852 - Domicilio: Alberdi y Alsina

2 días - N° 453574 - \$ 2800 - 12/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD DEAN FUNES

LICITACIÓN PÚBLICA.

DECRETO N° 250/23 - La Municipalidad de la ciudad de Deán Funes, llama a Licitación Pública para la construcción de la obra "Pavimentación y cordón cuneta de calles: Sector 1) Bv. San Juan, Sdor. López y G. Spano entre Av. Argentina y calle Chaco; Sector 2) calles Maipú y Ob. Iribarne entre Mendoza y Constitución" de esta ciudad de Deán Funes. PLAZO DE

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: hasta las 10:00 hs. del día 22 de mayo del año 2023 en la mesa de entradas de la Municipalidad de Deán Funes, sito en calle Sáenz Peña N° 466. FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 22 de mayo del año 2023 a las 13:00 hs. en la sala de situación de la Municipalidad. COMPRA DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Oficina de Asesoría Letrada Municipalidad de Deán Funes, de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:30 hs. INFORMES: TEL: 03521-420020. VALOR

DEL PLIEGO: pesos ciento trece mil doscientos (\$ 113.200). PRESUPUESTO OFICIAL: Sector N° 1: pesos cincuenta y cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil noventa con veinticinco centavos (\$ 54.352.090,25) y Sector N° 2: pesos cincuenta y ocho millones ochocientos veintinueve mil ochocientos veintidós con noventa y tres centavos (\$58.829.822,93),

montos que en su conjunto ascienden a la suma total de pesos ciento trece millones ciento ochenta y un mil novecientos trece con dieciocho centavos (\$113.181.913,18).-

4 días - N° 453895 - \$ 9372 - 16/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **VILLA DOLORES**

LICITACION PÚBLICA

LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA CONCESION DE LA EXPLOTACION DE UN LOCAL COMERCIAL SITUADO EN LA ESTACION TERMINAL DE OMNIBUS PASEO DE LA VIEJA BODEGA DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES - PARA CUBRIR EL RUBRO VACANTE DE CONSERVAS- EMBUTIDOS Y/O LIBRE- ABIERTO A SUGERENCIA DE OFERENTE - ORD. MUNICIPAL N°2.852/22.- Valor del Pliego: \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil) Lugar de Consulta, Adquisición y Venta de Pliegos: en Secretaria

ria de Gobierno, ubicada en el Palacio Municipal, sito en Avda. San Martin N°650, hasta la hora 13:00 del día Viernes 19 de Mayo de 2023.- Presentación de las Propuestas: en Secretaría de Gobierno del Palacio Municipal hasta la hora 10:00 del día Martes 23 de Mayo de 2023.- Apertura de las Propuestas: el día Martes 23 de Mayo de 2023 a las 12,00 hs. en Auditorio Municipal "Prof. Osmar Alfredo Gil", ubicado en Avda. San Martín N° 650.- Fdo Dra. Carolina Maricel Stumpf - Secretaria de Gobierno.-

3 días - N° 453681 - s/c - 15/05/2023 - BOE

COMUNA **LAS PLAYAS**

RESOLUCIÓN N° 006/2023

Las Playas, 08 de mayo de 2023.-

VISTO: La necesidad de contar con un servicio de conservación de rutina en Ruta Provincial A175 - TRAMO: Cruz del Eje - Las Playas - Departamento Cruz del Eje - Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que por razones de seguridad es conveniente tener las banquinas en condiciones óptimas, para así liberar a ésta y a la Provincia de posibles reclamos por inconvenientes o accidentes que pudieran ocurrir.

Que la Comuna cuenta con personal idóneo y herramientas para realizar las tareas necesarias.

Que, dichas tareas han sido realizadas anteriormente.-

Que como en todos los pueblos apostados a la vera de una ruta es la cara visible del mismo, motivo por el cual siempre debe estar en buenas condiciones.

POR ELLO:

LA COMISION DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS RESUELVE

ARTICULO 1º) AUTORIZAR al señor Presidente de la Comuna VICTOR MANUEL ARCHILLA, D.N.I.N° 21.780.725, a suscribir el convenio con la Dirección Provincial de Vialidad, para la conservación de rutina en Ruta Provincial A175 - TRAMO: Cruz del Eje - Las Playas - Departamento Cruz del Eje - Provincia de Córdoba.

ARTICULO 2º) La presente Resolución será refrendada por la Tesorera Comunal CAROLA VIVIANA ROMERO.-

ARTICULO 3º) Comuníquese, publíquese dese al registro Comunal, cumplimentado archívese.-

Fdo: Victor Manuel Archilla- Presidente Comunal - Carola Viviana Romero - Tesorera.-

1 día - N° 453585 - s/c - 12/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **CARRILOBO**

DECRETO N° 039/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Coordinadora de Cultura Srta. Ana Luz Gai, para ser destinada a solventar gastos en la realización del evento cultural denominado "Carrilobo Expo Show" (encuentro de autos y motos multimarca) en nuestra localidad;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL (\$205.000,00) a la Secretaría de Cultura de Carrilobo, para ser destinada a solventar gastos en la realización del evento cultural denominado "Carrilobo Expo Show" (encuentro de autos y motos multimarca) en nuestra localidad;

Art. 2°).- Este gasto será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 17 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 453119 - s/c - 12/05/2023 - BOE

DECRETO N° 040/2023

VISTO: La Ordenanza N° 067/2022 de fecha 18 de abril de 2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo;

CONSIDERANDO:

Que, la misma es meritoria al ordenamiento establecido en los Art. 197-inc. 4° de la Ley N° 8.102;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- PROMULGUESE la Ordenanza N° 067/2023 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Carrilobo, donde se DISPONESE la instrucción de las actuaciones administrativas necesarias para incorporar al patrimonio privado de la MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchin, Provincia de Córdoba, por aplicación de la Ley N° 24.320 de prescripción administrativa – LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad de Carrilobo, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchín, designado como LOTE 100 de la MANZANA 31.-

Art. 2°).- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 20 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 453121 - s/c - 12/05/2023 - BOE

DECRETO N° 041/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. CARO JACQUELINE AMELIA, D.N.I.

N°36.754.431, domiciliada en calle 9 DE JULIO 0 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) a favor de Sra. CARO JACQUELINE AMELIA, D.N.I. N°36.754.431, domiciliada en calle 9 DE JULIO 0 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos médicos;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 24 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 453122 - s/c - 12/05/2023 - BOE

DECRETO N° 042/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Coordinadora de Cultura Srta. Ana Luz Gai, para ser destinada a solventar gastos en la realización del evento cultural denominado "Carrilobo Expo Show" (encuentro de autos y motos multimarca) en nuestra localidad;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario efectuar este tipo de aportes en beneficio de la comunidad en general;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS (\$11.400,00) a la Secretaría de Cultura de Carrilobo, para ser destinada a solventar gastos en la realización del evento cultural denominado "Carrilobo Expo Show" (encuentro de autos y motos multimarca) en nuestra localidad;

Art. 2°).- Este gasto será imputado en la Partida 1-3-05-02-05-00-00 SUBSIDIOS VARIOS.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 27 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 453123 - s/c - 12/05/2023 - BOE

DECRETO N° 043/2023

VISTO: La solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por la Sra. SERAFINA INES MAURO, D.N.I. N° 11.782.459, domiciliada en calle SGO NORIEGA 0 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos habitacionales;

CONSIDERANDO:

Que, el solicitante es persona de escasos recursos económicos y la especial condición de vulnerabilidad en la que se encuentra;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARRILOBO EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA

Art. 1°).- OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000,00) a favor de Sra. SERAFINA INES MAURO, D.N.I. N° 11.782.459, domiciliada en calle SGO NORIEGA 0 de esta Localidad, para ser destinada a solventar gastos habitacionales;

Art. 2°).- Este Subsidio será imputado en la Partida 1-3-05-02-01-00-00 AYUDAS SOCIALES.-

Art. 3°).-COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba.), 28 de abril de 2023

FDO: DANIEL O. TAPPERO-Intendente Municipalidad de Carrilobo, HECTOR J. MEINARDI-Secretario de Gobierno y Hacienda Municipalidad de Carrilobo.-

1 día - N° 453125 - s/c - 12/05/2023 - BOE

ORDENANZA N°067/2023

VISTO: Que, en el Registro de Propiedad Inmueble de esta Municipalidad figuran lotes de terreno sin ningún tipo de antecedentes;

Y CONSIDERANDO:

Que, al haber transcurrido más de 20 años y no presentarse ningún tipo de reclamo sobre los mismos, estos pueden ser incorporados al patrimonio de la Municipalidad por la aplicación de la Ley Nacional N° 24.320;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°).- DISPONESE la instrucción de las actuaciones administrativas necesarias para incorporar al patrimonio privado de la MUNICIPALIDAD DE CARRILOBO, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchín, Provincia de Córdoba, por aplicación de la Ley N° 24.320 de prescripción administrativa – LOTE DE TERRENO ubicado en la Localidad de Carrilobo, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchín, designado como LOTE 100 de la MANZANA 31, el que mide: en su costado Sudeste, partiendo desde el punto B con orientación Sudoeste y ángulo interno de 82°22'36", línea C-B, Doscientos cincuenta y cuatro metros veintinueve centímetros (254,29m), lindando con calle Pública (Ruta Provincial E87 - Camino a Los Zorros); en su costado Sur, partiendo del punto C con orientación oeste y ángulo interno de 97°12'35", lado D-C de Ciento un metros cuarenta y cinco centímetros (101,45m), lindando con parcela 271-2772, propiedad de María Del Carmen Meinardi de Arnuk, inscripta en la Matrícula 324.641 y empadronada a su nombre en Cuenta N° 270901323221; en su costado Noroeste, partiendo del punto D con orientación Noreste y ángulo interno de 83°19'55", lado D-A de Doscientos cincuenta y tres metros veinticuatro centímetros (253,24 m) lindando con Parcela 271-2770 inscripta en la Matrícula 751.936 y empadronada en cuenta 270901318341 y con parcela 271-2771, inscripta en la Matrícula 751933, empadronada en cuenta 270901318325, ambas propiedades de Teresita Estela Michelutti de Ambrogio; Silvia Ambrogio; Cecilia Ambrogio y Ricardo Ambrogio, y cerrando la figura en su costado Norte, partiendo del punto A, con orientación Este y un ángulo interno de 97°04'54", línea A-B, de Ciento tres metros noventa y seis centímetros (103,96 m), lindando con parcela 3, propiedad de Horacio Sueldo; Silvino Antonio Sueldo; Ramona Esilda Sueldo; Guidelia Manuela Sueldo; Leopoldo Hipólito Sueldo; Raúl Elpidio Sueldo; Angel Melchiori y Walterio Octaviano Sueldo, inscripto en el Folio 13227 del Año 1943 y el Folio 18428 del Año 1948 y empadronado en la Cuenta N° 270903147447, todo lo que hace una Superficie Total de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA METROS TREINTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. (25860,37 m2). Existe Servidumbre Administrativa de Gasoducto Ley 24076, con una superficie afectada de Unos mil Ochocientos diecisiete metros cuadrados (1817,00 m2)

Art. 2°).- Una vez labradas las actuaciones correspondientes por funcionarios que el Poder Ejecutivo designe al efecto y practicadas las tareas de mensura del inmueble para determinar con exactitud las medidas, superficies y colindancias del mencionado lote, este Concejo ordena declarar el dominio en los términos de la Ley Nacional N° 24320 que se labre la escritura correspondiente y se inscriba en el Registro General de Propiedades de la Provincia de Córdoba.-

Art. 3°).- DE FORMA, COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

Carrilobo (Cba), 18 de abril de 2023

FDO: LILIANA M. CLARA-Vice 1° Presidente Honorable Concejo Deliberante, ARTURO A. CHIAPPERO - Vice Presidente 2° Honorable Concejo Deliberante, SABRINA ROSARIO ESPINOSA-Secretaria Honorable Concejo Deliberante, VERONICA MARIA DOTTO-Concejal Honorable Concejo Deliberante, BRUERA GRACIELA DEL VALLE-Concejal Honorable Concejo Deliberante, JEREMIAS R. BRUSA-Concejal Honorable Concejo Deliberante, MARCOS U. FUMERO-Concejal Honorable Concejo Deliberante.

1 día - N° 453120 - s/c - 12/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **VILLA YACANTO**

RESOLUCIÓN HCD N° 07 /2023.

VISTO El consenso de los integrantes de este cuerpo legislativo para estudiar la modificación del horario de Sesiones.

Y CONSIDERANDO

Qué; el horario nocturno no es propicio por la baja temperaturas de la estación invernal;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO RESUELVE

ARTÍCULO 1ro.- DESÍGNASE las 15 horas como el nuevo horario de las sesiones, el cual regirá a partir del jueves 27 de abril del 2023 en la sala del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2ro. -INFORMAR en los medios de comunicación este cambio, para conocimiento de la Comunidad.

ARTÍCULO 3ro. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto de Calamuchita en Sesión Ordinaria de la fecha 27 de abril de 2023. ACTA N°09/2023.

1 día - N° 453658 - s/c - 12/05/2023 - BOE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1008/2023

VISTO La participación de los vecinos en la elección de nombres para las calles del Barrio El Sereno.

Y CONSIDERANDO

Que es necesario dar una identificación a las calles del lugar para generar un ordenamiento en la zona, y mejor orientación a los residentes y visitantes del lugar; Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE VILLA YACANTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°- DESÍGNENSE las calles del barrio El Sereno de acuerdo al siguiente listado y al plano que acompaña al mismo:

•Calles en sentido norte / Sur y viceversa: oCalle Las Iguanas: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: colindante a la ruta T 407 (al Este) /14-19-47-50 (al Oeste). oCalle Las Cigüeñas: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 14-19(al Este) /13-20 (al Oeste). oCalle Las Lechuzas: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 13 (al Este) /12 (al Oeste). oCalle Las Bandurrias: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 12-11-21 (al Este) /10-9-22 (al Oeste). oCalle Los Patos: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 9-22 (al Este) /8-23 (al Oeste). oCalle Las Liebres:

Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 8 (al Este) /7 (al Oeste). oCalle Las Calandrias: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 7 (al Este) /6 (al Oeste). oCalle El Yaguararé: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 6 (al Este) /5 (al Oeste). oCalle Las Vizcachas: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 5 (al Este) / Espacio verde-33 (al Oeste). oCalle Los Pumas: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 5 (al Este) /4-Espacio verde (al Oeste). oCalle Los Flamencos: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 4(al Este) /3 (al Oeste). oCalle Los Conejos: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 31(al Este) /2 (al Oeste). oCalle Las Mojarras: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 2-31-40-62 (al Este) /25-Espacio verde-27 (al Oeste). oCalle Las Águilas:

Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 25 (al Este) /26 (al Oeste) /Espacio verde (al Sur). oCalle Los Teros: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 1(al Este) / 28 (al Oeste). oCalle Los Benteveos: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 27 (al Este) / 29 (al Oeste). oCalle Los Caracoles: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 40 (al Este) /62 (al Oeste). oCalle Las Mutilas: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 31-61 (al Este) /40 (al Oeste). oCalle Los Ciervos: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 60-61 (al Este) /31 (al Oeste). oCalle Los Tapires: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 60 (al Este) /61 (al Oeste). oCalle Los Zorros Grises: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 33-59 (al Este) /Espacio verde-32-42 (al Oeste) / 60-59(al Sur) /41-42 (al Norte). oCalle Los Venados: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 34-Espacio verde (al Este) /39 (al Oeste) oCalle Los Toros: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: Espacio verde-58 (al Este) /59 (al Oeste). oCalle Las Truchas: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 57 (al Este) /Espacio verde (al Oeste). oCalle El Cóndor Andino: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 56 (al Este) /57 (al Oeste). oCalle Las Vicuñas: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 55 (al Este) /56 (al Oeste). oCalle Las Catitas: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 53 (al Este) / 54(al Oeste).

oCalle Las Cabras: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 46-51 (al Este) / 45-52-Espacio verde (al Oeste). oCalle Los Linces: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 47-50 (al Este) /46-51 (al Oeste). •Calles en sentido Este / Oeste y viceversa: oCalle Cina Cina: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: colindante con zona Rural (al Norte) /14-13-12 (al Sur). oCalle El Aguariabay: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 14-13-12-11-9-8-7-6-5 (al Norte) /19-20-21-22-23-24(al Sur). oCalle Los Molles: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 21-22-23-24-5-33 (al Norte) /35-34-39(al Sur). oCalle El Brolal: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 21-Espacio verde (al Norte) /36-44-43(al Sur). oCalle Los Tabaquillos: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 45 (al Norte) / 52(al Sur). oCalle Los Tilos: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 52 (al Norte) /Espacio verde (al Sur). oCalle Las Cortaderas: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 46 (al Norte) /51(al Sur). oCalle Las Jarillas: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 26 (al Norte) /27(al Sur).

•Avenidas: oAv. Pan de Azúcar: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: zona Rural (al Norte) / 10-12-20-19 (al Noreste) / 1-25-2-31-3-4-5-6-7-8-9 (al Sur) / 9-11-21-36 (al Suroeste).

oAv. Incahuasi Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 1-28 (al Noroeste) / 25-26-27-29 (al Sureste). oAv. Cerro Colorado:

Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 31-32-33-39-Espacio verde-43-44-36 (al Norte) / 41-42-59-Espacio verde-57-56-55-54-45-46 (al Sur). oAv. Altos del Champaqui: Esta calle corre entre las siguientes manzanas catastrales: 52-Espacio verde (al Este) / 54-53 (al Oeste).

ARTÍCULO 2do. DISPONGASE lo necesario a efectos de que las áreas administrativas correspondientes tomen debida cuenta de lo dispuesto en la presente Ordenanza y procedan en consecuencia.

ARTÍCULO 3ro. DÉSE copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas de Villa Yacanto, para su conocimiento y efectos que estime corresponder.

ARTÍCULO 4to. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVASE.

Dada en la Sala de Sesiones del HCD de Villa Yacanto en Sesión ordinaria correspondiente a la fecha 27 de abril de 2023, Acta N°09/2023.

Fdo por Sonia Acosta Presidenta, Claudia Escalante Secretaria, Promulgada por Decreto N°24/2023. Fdo por Oscar Musumeci Intendente, Juan Pablo Perucca Secretario de Gobierno y Asuntos Vecinales, Susana Palacios Secretaria de Economía y Finanzas.

1 día - N° 453656 - s/c - 12/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **CÓRDOBA**

Acta N° 1.

Córdoba, 25 de abril de 2023.

Siendo día y hora designados a los fines de la constitución de la JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en estos autos caratulados: "ELECCIONES MUNICIPALES 2023" Expediente Administrativo Municipal de la ciudad de Córdoba N° 014573/23 y en virtud del imperativo legal previsto en el art. 23 del Código Electoral Municipal Ordenanza N° 10.073 y modificatorias, se encuentran presentes a tal fin los Magistrados y Funcionarios jubilados del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba que fueran designados mediante Ordenanza N° 13.360 (publicada en Boletín Municipal N° 4081 del 24/04/2023) que son los siguientes: TITULARES: Dres. María Ester MANFREDI, Alejandro Oscar MOYANO y Diego Alberto ALBORNOZ. SUPLENTE: María Angélica Jure e Italo Vitozzi. También se encuentra presente la Señora Jueza Electoral Municipal, Dra. Miriam Beatriz Capone, Secretaria de esta Junta, conforme lo dispuesto en el art. 128 de la C.O.M. Seguidamente y concedida la palabra a los Miembros, éstos

RESUELVEN:

I.- Constituir la presente Junta Electoral Municipal de la Siguiete forma: Presidente Alejandro Oscar MOYANO; Vocales: María Ester MANFREDI y Diego Alberto ALBORNOZ.

II.- Se fija como Sede y domicilio legal de la Junta Electoral Municipal para el cumplimiento de las Funciones, el edificio de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, sito en calle Avellaneda 439 Planta Alta.

III.- Requerir al Departamento Ejecutivo la designación del personal, previendo las partidas presupuestarias correspondientes.

IV.- Establecer como días y horarios de funcionamiento de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 hs.

V.- Aprobar el cronograma electoral, que como anexo I forma parte integrante de la presente Acta.

VI.- Ordenar la publicación del presente Acta de Constitución de la Junta Electoral, la que deberá ponerse en conocimiento de las Autoridades Municipales, Provinciales y Nacionales y Partidos Políticos. Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación los señores Miembros firman tres ejemplares del mismo tenor, todo por ante mí que DOY FE.

FDO.: Alejandro Oscar Moyano. María Ester Manfredi. Diego Alberto Albornoz. María Angélica Jure. Italo Vitozzi. Miriam Beatriz Capone.

ANEXO

5 días - N° 453989 - s/c - 17/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **EMBALSE**

Notificación

Conforme a Ordenanza Nro. 1606/22 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 20/04/2022, se notifica al Sr. Alfredo Ramón Coria López que en el expediente con Nomenclatura Catastral: 1205120102219021 se ha solicitado autorización para la Visación de Plano de Mensura de Posesión.

Por parte de la Poseedor Álvarez Máximo Luciano, Dni 32.931.068 la que podrá recibir oposición de su parte en la Dirección de Catastro y Obras Privadas sita en calle H. Yrigoyen 422 de la localidad de Embalse de Calamuchita por el término de cuarenta y cinco (45) días corridos a partir de la presente publicación, vencidos los cuales, si no mediare oposición continuará el trámite de autorización.

3 días - N° 452302 - \$ 1507,35 - 12/05/2023 - BOE

MUNICIPALIDAD **ADELIA MARÍA**

Notificación

La Municipalidad de Adelia María con domicilio en calle San Martín N° 260, cita y emplaza por el plazo de 30 días a partir de la última publicación, a la Sra. Frías Josefa, D.N.I. n° 3.816.665 y/ terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles, con el fin de tramitar prescripción administrativa (Ley N° 24.320), ubicados en dicha localidad, bajo el Dominio 979.189, cuya nomenclatura catastral: 2406020101105008, bajo el número de cuenta 240605885129, siendo su designación oficial C.01. S.01. MZ. 105. PAR. 008, FRACCIÓN 3-A

PTE e inmueble individualizado bajo orden 481, Folio 583, cuya nomenclatura catastral: 2406020101105009, bajo el número de cuenta 240640755360, siendo su designación oficial C.01. S.01. MZ. 105. PAR. 009, ambos de la localidad de Adelia María, Pedania La Cautiva, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, para que comparezcan a tomar intervención en el proceso de prescripción administrativa Ley N° 24.320, modificatoria de la Ley N° 21.477, que lleva adelante el Municipio. Jorge Fabián Marino, Intendente Municipal de Adelia María.

10 días - N° 451760 - \$ 9151 - 31/05/2023 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA





Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650

Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 boe@cba.gov.ar

 @boecba

